AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO GOB-AMA-MC-80.-2025

OBJETO DE LA INVITACIÓN:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA Y DE LA RED DE VEEDURÍAS DEL AMAZONAS, CON EL FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA Y APOYAR EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS"

LA **GOBERNACIÓN DE AMAZONAS,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y, en atención al cronograma establecido en el PROYECTO DE INVITACIÓN **GOB-AMA-MC-80.-2025** publicado el 2 de octubre del 2025, informa a los interesados que, en el plazo fijado en el cronograma de la invitación, se recibieron manifestaciones de interés para la limitación de esta por parte de las empresas que se relacionan a continuación las cuales cumplieron con los siguientes requisitos:

INTERESADOS:

MIPYMES NACIONALES:

MIPYME No. 1: GRUPO ZISK SAS NIT.: 900950990-7

R.L/

Fecha de recepción de la manifestación: 04-10-2025

REQUISITOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	**X**		- Se recibe certificación suscrita por el representante legal en donde declara que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales. - Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. - De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: GRUPO III - MICROEMPRESAS			
2.1. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia X y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X		- Se recibe certificación suscrita por el representante legal en donde declara que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales. - Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. - De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.
Capacidad jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X		Se evidencia que cuenta con capacidad jurídica frente al objeto de la presente invitación.	
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	X		La manifestación se presentó dentro del cronograma estipulado para ello.	
Domicilio	Cra 12 # 144 84 BOGOTÁ			
RESULTADOS VERIFICACIÓN	**Cumple** con los requisitos para pedir la limitación de la invitación.			

MIPYMES TERRITORIALES:

MIPYME No. 1: CARLOS ARIEL HENAO GONZALEZ NIT.: 94.371.217

R.L/

Fecha de recepción de la manifestación: 05-10-2025

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	**X**		- Se recibe certificación suscrita por el representante legal en donde declara que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales. - Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. - De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: GRUPO III - MICROEMPRESAS			
2.1. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia X y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X		- Se recibe certificación suscrita por el representante legal en donde declara que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales. - Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. - De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.

Capacidad jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X		Se evidencia que cuenta con capacidad jurídica frente al objeto de la presente invitación.	
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	X		La manifestación se presentó dentro del cronograma estipulado para ello.	
Domicilio	CALLE 14 8-05 BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ			
RESULTADOS VERIFICACIÓN	**Cumple** con los requisitos para pedir la limitación de la invitación.			

MIPÝME No. 2: WILSON TELLEZ SUAREZ NIT. 17.343.043

R.L/ WILSON TELLEZ SUAREZ

Fecha de recepción de la manifestación: 05-09-2025

REQUISITOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	**X**		- Se recibe certificación suscrita por el representante legal en donde declara que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales. - Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. - De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: GRUPO III - MICROEMPRESAS			

2.1. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia X y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X		- Se recibe certificación suscrita por el representante legal en donde declara que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales. - Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. - De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.	
Capacidad jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X		Se evidencia que cuenta con capacidad jurídica frente al objeto de la presente invitación.	
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	X		La manifestación se presentó dentro del cronograma estipulado para ello.	
Domicilio	CR 5 11 20 BARRIO SAN MARTIN			
RESULTADOS VERIFICACIÓN	**Cumple** con los requisitos para pedir la limitación de la invitación.			

Resultado: No se recibieron manifestaciones de interés de Mipymes Nacionales. Por otro lado, se recibieron tres (03) manifestaciones de interés de Mipymes, una de orden Nacional y dos Territoriales, las cuales cumplen con los requisitos para solicitar la limitación a Mipymes. Lo anterior, la GOBERNACIÓN DE AMAZONAS en atención al principio de autonomía, limitará la presente invitación a Mipymes Territoriales y avanzará con el proceso de contratación.

GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Leticia, Amazonas.

Elaboró: Luis Carlos Quiñones P. – Abogado especialista OAJ